



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0038- de 2014  
( 29 ENE 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ COORDINADOR DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones legales, y

**CONSIDERANDO**

Que el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo número 020 de 6 de octubre de 2003 institucionalizó el Programa "RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL" adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Pasto; con el fin de promover y organizar un sistema de red de escuelas de música que brinde a niños y jóvenes del sistema educativo oficial municipal, en forma gratuita, la oportunidad de acceder a programas de aprendizaje de interpretación musical instrumental y vocal.

Que el Concejo Municipal de Pasto, mediante Acuerdo número 020 de 6 de octubre de 2003 facultó al Ejecutivo Municipal para definir la estructura operativa del Programa "RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL".

Que es preciso contar con un organismo de control y direccionamiento del Programa "RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL" en el Municipio de Pasto, con el fin de garantizar un mejoramiento progresivo en el funcionamiento de dicho Programa.

Que el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia atribuye a los municipios, entre otras labores, la de "promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir con las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes".

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 estipula "El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: (...) b. Artes musicales (...)".

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-**

Confórmese el "COMITÉ COORDINADOR DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL"



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0038- de 2014  
( 29 ENE 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ COORDINADOR DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL**

ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL" en el Municipio de Pasto.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**

Naturaleza y objeto: El Comité Coordinador de la Red de Escuelas de Formación Musical es una instancia de control y direccionamiento de las políticas de administración y funcionamiento del programa Red de Escuelas de Formación Musical.

**ARTÍCULO TERCERO.-**

Competencias del Comité Coordinador de la Red de Escuelas de Formación Musical:

1. Presentar propuestas a la administración para garantizar el mejoramiento continuo durante la ejecución del programa "Red de Escuelas de formación Musical" en el Municipio de Pasto.
2. Asesorar, realizar sugerencias e incidir en la toma de decisiones durante la planeación, implementación y evaluación del programa "Red de Escuelas de formación Musical".
3. Realizar ejercicios de control social a las entidades e instancias encargadas de la implementación del programa "Red de Escuelas de Formación Musical".
4. Representar los intereses de los grupos beneficiarios del programa "Red de Escuelas de Formación Musical" en las instancias de toma de decisiones.

**ARTÍCULO CUARTO.-**

Estructura del Comité Coordinador de la Red de Escuelas de Formación Musical. Estará compuesto por 5 integrantes:

1. Un Delegado del Sr. Alcalde de Pasto
2. El Secretario de Educación del Municipio de Pasto.
3. El Secretario de Cultura del Municipio de Pasto.
4. El Gerente de la Red de Escuelas de Formación Musical.
5. El Director Musical de la Red de Escuelas de Formación Musical.
6. El Director Académico de la Red de Escuelas de Formación Musical.
7. Un representante de los padres de familia de los beneficiarios del programa "Red de Escuelas de Formación Musical"



ALCALDÍA DE PASTO  
DESPACHO

DECRETO No. 0038 de 2014  
( 29 ENE 2014 )

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA EL COMITÉ COORDINADOR DE LA RED DE ESCUELAS DE FORMACIÓN MUSICAL**

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HAROLD GUERRERO LÓPEZ**  
Alcalde de Pasto

Revisó: CASTULO CISNEROS TRUJILLO  
Jefe Oficina Jurídica